

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrado Sustanciador
OSWALDO HENRY ZÁRATE CORTÉS

Cartagena de Indias, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	13001310300120230009501
INSTANCIA	SEGUNDA – APELACIÓN SENTENCIA
PROCESO	PROCESO VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
PROCEDENCIA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
DEMANDANTE	LASCARIO ANDRÉS SANTAMARIA LÓPEZ
DEMANDADO	CARLOS AUGUSTO OSORIO ESCUDERO

De conformidad con lo dispuesto en el art., 121 del CGP fija los términos dentro de los cuales se deben decidir los procesos, y el inciso 5 prevé que excepcionalmente puede ser prorrogado el de la segunda instancia hasta por seis meses más para decidirla.

Dado lo anterior, en atención a que el término para resolver la alzada se encuentra próximo a vencer por circunstancias no atribuibles al Despacho, así como el conocimiento copioso de las acciones constitucionales que demandan atención prevalente, no es factible que el término inicial de seis meses se cumpla antes de que se pueda proferir fallo respectivo, razón por la que se dispondrá la prórroga dentro del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho 04 del Tribunal Superior del distrito Judicial de Cartagena, DISPONE:

Prorrogar hasta por seis (6) meses el término para definir la instancia, el que se contará a partir del vencimiento del lapso inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Oswaldo Henry Zárate Cortés

Magistrado

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735b0f385ce274253bfc0cef34a3297d5ddc899d59bcfd58e12ae1cbf1b26073**

Documento generado en 10/05/2024 11:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>